

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 11 Miércoles 13 de enero de 2021 Sec. IV. Pág. 1442

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

994 *GAVÀ*

EDICTO

Doña Nieves San Román Mas, Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Gavà al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 219/2020 Sección: 3ª

NIG: 0808942120208068849

Fecha del auto de declaración: 25 de septiembre de 2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Doña Raquel Martínez Recobenis, con NIF núm.: 52.911.232-P, y domicilio en avenida Mil.lenari 35, 4° 4° de Viladecans.

Administradores concursales: PROYECTOS REY NAVARRO. Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado: suspendido de sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Bernat Metge, 27 - Gavà.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Gavà, 2 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Nieves San Román Mas.

ID: A210000602-1